

115 15.0

2014	13	08	01	P4.931
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA RADIO
VISION CIA. LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA.-

CUANTIA: USD \$ 22,680.00.-

COPIA: PRIMERA

JULIO 15 DEL 2014.-

COPIA

2014	13	08	01	P4.931
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA RADIO VISION CIA. LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA..-

CUANTIA: \$ 22,680.00.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes quince de Julio del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **GIOVANNI PANTALONE BOADA**, soltero, por los derechos que representa como **GERENTE** de la Compañía **RADIO VISION CIA. LTDA.**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "CIA. VENDEDORA"; y, por otra parte el señor Arquitecto **GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA**, por los derechos que representa como Gerente General de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA.**, según documentos que se adjuntan, y a quien en adelante se denominará como "**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad con excepción del señor: Giovanni Pantalone Boada, que vive en la ciudad de Quito en tránsito por este puerto, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de

COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar uno en el que conste la COMPRAVENTA que se describe: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte la Compañía Radio Visión Cía. Ltda. representada por su Gerente el señor Giovanni Mario Pantalone Boada, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía RADIO VISION CÍA. LTDA., según documentos que se adjuntan y a quien en adelante y para efectos de la presente Escritura se le denominará "LA COMPAÑÍA VENDEDORA", y, por otra parte, el señor Arquitecto GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA, por los derechos que representa como Gerente General de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA., según documentos que se adjuntan, a quien se le denominará "LA PARTE COMPRADORA". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía RADIO VISION CÍA. LTDA., es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización BARBASQUILLO de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirió por compra al señor José Abad Saltos, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, el cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El cual tiene una superficie total de ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**- Camino público que conduce de Manta a Pacoche con cuatrocientos

treinta y seis metros; POR ATRÁS: con terrenos que le quedan al vendedor conocido con el nombre La Floresta, con cuatrocientos treinta y seis; por el COSTADO DERECHO, con terrenos de los herederos de don Federico Reyes y trescientos veinte metros; y, Por el COSTADO IZQUIERDO, con terrenos que le quedan al vendedor con trescientos veinte metros. Posteriormente mediante Ordenanza N° 299-ACL-M-87 expedida por el Ilustre Consejo Cantonal de Manta el once de agosto de mil novecientos ochenta y siete se aprueba la urbanización. **CLAUSULA TERCERA:**

COMPRAVENTA. Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la compañía vendedora, desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora Un lote de terreno signado con el número DOSCIENTOS CATORCE de la manzana "TRECE" de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintiún metros y avenida C; Por Atrás, quince metros y lote número doscientos doce; Por el Costado Derecho: dieciséis metros y lindera con Avenida tres; y, Por el Costado Izquierdo: doce metros y lote número doscientos trece; con un área total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto la Compañía Vendedora transfiere al adquirente, el dominio, uso, goce, y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan y les pudieran corresponder, en consecuencia en esta

venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,825.60), que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en efectivo y en moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la parte vendedora que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **CLAUSULA QUINTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente contrato por estar realizado de conformidad a sus recíprocos intereses. **CLAUSULA SEPTIMA:** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO: Cumpla usted Señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de este contrato. (Firmado) ABOGADA CECILIA ESCOBAR TOALA. Matrícula número: Tres mil setecientos setenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los impuestos de alcabalas, y sus adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 113386

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de junio de 2014

No. Electrónico: 22304

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-15-10-000

Ubicado en: MZ-13 LT. 214 COND. BARBASQUILLO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 252,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
RADIO VISION CIA LTDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	22680,00

Son: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 02/06/2014 13:00:31



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALDRADA

USD 1:25

0064001

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANA
perteneciente a _____
ubicada _____ SOLAR
cuyo _____ RADIO VISION CIA LTDA _____ asciende a la cantidad
de _____ MZ-13 LT. 214 COND. BARBASQUILLO
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$22680.00 VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, _____ de _____ 02 DICIEMBRE 2014 del 20 _____

I.E



Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Riobamba, Ecuador. Tel: 078 2511477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000317001

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR NO CAUSA UTI: JUAN PÉREZ ESCOBAR DEL ANO 1988 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13 15-10-000	262,00	23683,00	150403	317001
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCANTARAS Y ADICIONALES			
	RADIO VISION CIA LTDA	MZ 13 LT. 214 COM. BARBA SOLELLU	CONCEPTO	VALOR		
				Impuesto púnico: 235,80		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Jurisd: Dependencia de Cuyabaquil			
399191680311	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOVAL CIA. LTDA.	210 4 AV DALLE 14 EDIF. PASAJE CERRO PISO 2	TOTAL A PAGAR	284,81		
EMISIÓN: 12/2014 4.36 MARIA JOSE ZANORA MERA			VALOR PAGADO	294,84		
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			SALDO	0,00		

MJM





CUENTAPROPIETARIOS DE BIENES DE MANTA

Procesamiento Titular

RUC: 0900007601

Dirección: Avenida 11
Calle Bolívar 11-13
Teléfono: 099 227 27 08

BOGOTÁ, COLOMBIA

000030247

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

139001274001

CURRUC

NOMBRE

RADIO VISION CIA. LTDA.

DIRECCIÓN

M2-13 LT. 214 COND. BARBASQUILLO

PRESENCIA

336145

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

02/12/2014 10:52:08

FECHA DE PAGO

AREA DE SELLO



DEL SEÑOR DUEÑO

CLAVE CATASTRAL

VALOR PROPIEDAD

EMISIÓN PRESENTA

VALOR

3.00

3.00

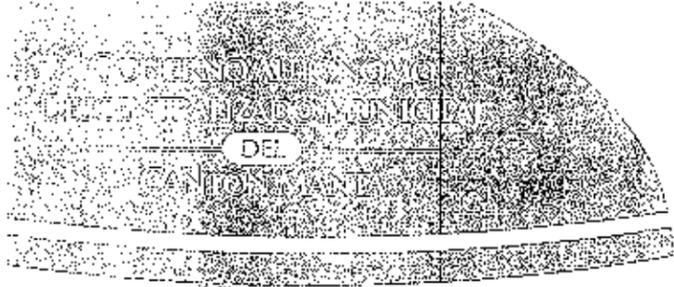
TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: JUNES, 02 de marzo de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CUENTAPROPIETARIOS DE BIENES DE MANTA

ORIGINAL CLIENTE



AUTORIZACION

Nº. 0568 - 2985

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ESCOAL CIA. LTDA.**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de **RADIO VISION CIA. LTDA.**, ubicado en "Condominios Barbasquillo", signado con el **Lote #214, Manzana 13**, Código No.127, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 21,00m. - Avenida C
Atrás: 15,00m. - Lote No.212
Costado derecho: 16,00m. - Avenida B
Costado izquierdo: 12,00m. - Lote No.213
Área: 252,00m².

Manta, Mayo 29 del 2014

Arq. Galo Álvarez González
DIRECTOR(E) DE PLANEAMIENTO URBANO

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha diciembre 19/2013.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 553
Fax: 2611 711
Celular: 09-95-1832
E-mail: info@munta.gob.ec
Web: www.munta.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USO 1.25

Nº 0032906

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de RADIO VISION CIA LTDA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de MAYO de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1151510000 MZ-13 LT. 214 COND. BARBASQUIL
Manta, catorce de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
[Firma]
ECC. *[Firma]*
JESA DE REGISTRO Y CANCELACION





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No. 0568 - 2985

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. **RADIO VISION CÍA. LTDA.**, ubicado en el Sitio Barbasquillo, código 121, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 139.520,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada el 05/junio/1968 e inscrita el 17/Noviembre/1975):

Frente: 436,00m. - Camino publico que conduce de Manta a Pacoche
Atrás: 436,00m. - Terrenos de los vendedores conocidos con el nombre La Floresta
Costado derecho: 320,00m. - Hrdos. Federico Reyes
Costado izquierdo: 320,00m. - Terrenos del vendedor
Área: 139.520,00m².

AREAS VENDIDAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y AUTORIZACION OTORGADAS POR ESTA DIRECCION: 105.959,81m²

AREAS VENDIDAS MEDIANTE AUTORIZACION No. 067-0399 de fecha 09/10/2013: 3 Lotes: 1.417,00m².

AREAS VENDIDAS MEDIANTE AUTORIZACION No. 0478-2608 de fecha 12/12/2013: 1 Lote: 375,84m².

AREA DEJADA POR EL VENDEDOR PARA USO DE CALLES Y ACERAS: 19.606,66m²

AREA DEJADA POR EL VENDEDOR DESTINADO PARA AREAS VERDES: Lotes No. 77, 78, 79 y 82 de la Mz. 5: 1.423,00m²

AREA AFECTADA: 2.560,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ESCOAL CIA. LTDA: Lote #214 de la Manzana #13: 252,00m²

Frente: 21,00m. - Avenida C
Atrás: 15,00m. - Lote No. 212
Costado derecho: 16,00m. - Avenida 3
Costado izquierdo: 12,00m. - Lote No. 213
Área: 252,00m².

AREA TOTAL SOBANTE: (16 Lotes): 7.925,69m²

Manzana 3: Total= 9 Lotes (Área Total= 4.525,94m²)

Lote#46(725,14m²); Lote#47(637,52m²); Lote#48(593,92m²); Lote#49(530,32m²);
 Lote#50(506,32m²); Lote#51(463,04m²); Lote#52(419,44m²); Lote#54(332,24m²);
 Lote#55(298,00m²)

Manzana 4: Total= 4 Lotes (Área Total= 2.560,00m²)

Lote#65(640,00m²); Lote#66(640,00m²); Lote#67(640,00m²); Lote#68(640,00m²)

Manzana 13: Total= 3 Lotes (Área Total= 839,75m²)

Lote#206(297,50m²); Lote#212(253,75m²); Lote#213(288,50m²)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos u representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha diciembre 19/2013

Manta, Mayo 29 del 2014.

Arq. Galo Álvarez González
DIRECTOR(E) DE PLANEAMIENTO URBANO.
 MSMS



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1905

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPORTE	1264
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	353
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	24/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RADRO VISION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704190642	PANTALONE BOADA GIOVANNALMARIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


MORACIO O'DONNELL FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Página 1 de 1

NO 044056



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del
Cantón, a petición del Sr. José Romero Rosero.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo consta que mediante escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Público segundo del Cantón Manta Abg. José Vicente Álava Zambrano el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho e inserta el diez y siete de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, bajo el N. 422, escritura mediante la cual el señor José Abad Salto vende a favor de la **COMPAÑIA RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA**, representada por su Gerente el señor Fernando Dávalos Banegas, compraventa relacionada con un área de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de esta jurisdicción Parroquial el cual tiene una superficie total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**. Lote o porción de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas,

POR EL FRENTE camino público que conduce de Manta a Paoche con cuatrocientos treinta y seis metros,

POR ATRÁS con terrenos que le quedan al vendedor conocido con el nombre La Fleresta, con cuatrocientos treinta y seis metros,

POR EL COSTADO DERECHO con terrenos de los herederos de don Federico Reyes y con trescientos veinte metros

Y POR EL COSTADO IZQUIERDO con terrenos que le quedan al vendedor con trescientos veinte metros.

HISTORIA DE DOMINIO: El vendedor adquirió por escritura de compraventa a Carlos Bravo Loor y Sra. Clara Victoria Marcilio Falconez de Loor mediante escritura celebrada ante el Notario Público del Cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita el dos de julio del mismo año de su otorgamiento. Por escritura celebrada en esta ciudad el tres de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada ante el Notario Sr. Cesar Antonio Ochoa inscrita el diez y siete de octubre del mismo año, por compra a Pedro Policarpo Reyes Zambrano.

Por escritura de compraventa celebrada ante el Notario de Quito el nueve de abril del año en curso autorizada ante el Notario Dr. Mario Zambrano Soa inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y ocho de los mismos mes y año, por compra al Banco Manabita.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



en liquidación. Estas escrituras se celebraron y se inscribieron en 1968. El Banco Manabita en liquidación esta representado en ese entonces por el Licenciado José Luis Tamayo Rigail soltero, en calidad de Intendente Especial de la liquidación de dicho Banco y apoderado de la Intendencia de Bancos. Posteriormente se han efectuado las siguientes ventas:

Con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta bajo el N.-686, se encuentra inscrita la escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Vigésimo del Cantón Quito el doce de mayo de mil novecientos ochenta escritura por medio de la cual la Cia. Radio Visión vende a favor de la Srta. MARIA DEL PILAR FRANCO BARBA VIUDA DE RIVADENEIRA, sobre una parte de dicho predio desmembrado de la esquina sureste del lote de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 30 metros y lindando con camino a Pacoche, por atrás los mismos 30 metros y lindando con mas terrenos de la vendedora Radio Visión, por un costado 30 metros y lindando así mismo con mas terrenos de la vendedora Radio Visión y por el otro costado con los mismos 30 metros y lindando con calle abierta por la vendedora para entrar a los terrenos de la misma. Sup. Total 900m².

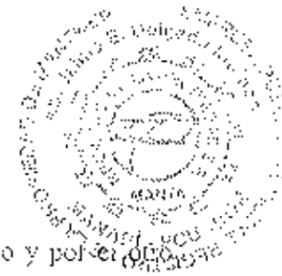
Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el N. 1.006 se encuentra inscrita la compraventa celebrada ante el Notario Publico Primero del Cantón Manta el 1ro. de septiembre de 1981 a favor del Tnte. MANUEL TROYA MORA, sobre una parte del predio descrito el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con 90 metros y calle publica, por atrás con los mismos 90 y metros y colinda con propiedad de Efraín Rivera Garaicoa, por un costado con 25 metros con el Templo Masónico y por el otro costado con veinte metros y calle pública, La superficie total de 2.025 m².

Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el N. 1.007, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico 1ro. del Cantón Manta el 1ro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Capitán de Aviación Sr. EFRAÍN RIVERA GARAICOA, compraventa relacionada con una parte de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con 90 metros y colinda con propiedad del Señor Teniente Manuel Troya Mora, por atrás con los mismos 90 metros y con propiedad del señor Coronel Mario Naranjo Bardellini por un costado con 25 metros, con el Templo Masónico y por el otro costado con 20 y calle publica, el cual tiene una superficie total de 2.025m².

Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el N. 1.008, se encuentra inscrita la Escritura publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico segundo del Cantón Manta el 1ro. De septiembre de mil novecientos ochenta y uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Coronel de Aviación MARIO NARANJO BARDELLINI, sobre un área de terreno la misma que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con 90 metros y colinda con propiedad del señor Capital Efraín Rivera Garaicoa, por atrás con los mismos 90 metros



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



y calle pública, por un costado con 25 metros con el Templo Masónico y por el otro costado con veinte metros y calle pública, el área total es de 2.025 m².

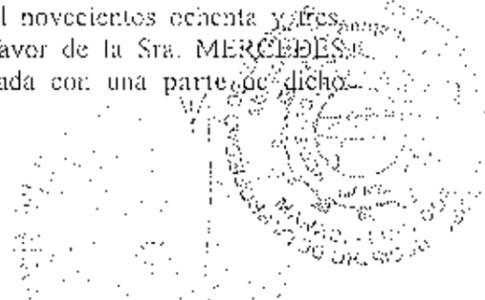
Con fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 301, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario público Cuarto del Cantón Manta el 22 de febrero de 1983, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor Ing. LUCIANO DELGADO FALCONEZ, casado sobre parte de dicho inmuebles el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 22 metros y carretera que conduce de Manta a San Mateo, por atrás 22 metros y terrenos de propiedad de la vendedora, por el costado derecho terrenos de propiedad de la vendedora, por el costado derecho 18 mts. 50 cts. terrenos de la Cia. Vendedora. Y por el costado izquierdo 18 mts. 50 cts. y calle planificada.

Posteriormente con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N. 1.079, se encuentra inscrita la escritura pública de Ratificación de compraventa escritura celebrada ante el Notario Público tercero del cantón Manta el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y mediante la cual ratifican la escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor del Sr. LUCIANO DELGADO FALCONEZ escritura que consta inscrita con fecha quince de marzo de 1983.

Con fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N.302, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público cuarto del cantón Manta el 11 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. LUCIANO DELGADO VELEZ, sobre parte del predio descrito el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 22 metros y carretera que conduce de Manta a San Mateo, por atrás 22 mts, y terrenos de propiedad de la Cia. Vendedora, por el costado derecho 18 mts y calle planificada, y por el costado izquierdo 18 mts. y terrenos de la Cia. Vendedora.

Con fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, bajo el N. 579, se encuentra inscrita la Escritura pública de ratificación de compraventa autorizada el 25 de enero de 1985, ante el Notario Público Tercero de Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Señor Ing. LUCIANO DELGADO VELEZ, en la que manifiestan que en escritura inscrita el 15 de marzo de 1983, no se aparejaron dentro de los documentos habilitantes la autorización de venta de la Junta General de los Accionistas de la Cia. Siendo por lo tanto y de acuerdo a expresas disposiciones del Código Civil en vigencia la venta nula en la cual la Cia. Vendedora, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas por la presente escritura, se ratifican en dicha venta a favor del Ing. Luciano Delgado Vélez y en esta forma se convalida la anterior compraventa.

Con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 197, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público cuarto del Cantón Manta el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. MERCEDES IMPERATRIZ ROCA PALMA compraventa relacionada con una parte de dicho





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



terreno el mismo que tiene Las siguientes medidas y linderos, por el frente veinte y nueve metros y carretera que conduce de Manta a San Mateo, por atrás, veinte y nueve metros y terrenos de propiedad de la compañía vendedora, por el costado derecho veinte y siete metros y terrenos de la Compañía vendedora y por el costado izquierdo veinte y siete metros y lindera con terreno de la señora Pilar Franco de Rivadeneira, con una superficie total de setecientos ochenta y tres metros cuadrados.

Posteriormente, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el N. 1.067, se encuentra inscrita la escritura pública de ratificación de compraventa celebrada ante el Notario Público tercero del Cantón Manta el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura por medio de la cual ratifican y convalidan la escritura que suscribió con la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. MERCEDES EMPERATRIZ ROCA PALMA DE MOREIRA escritura de compraventa que consta inscrita con fecha 21 de febrero de 1983.

Con fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 436, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público cuarto del Cantón Manta el cuatro de abril en 1983, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. EDMUNDO ADOLFO SUSSMAN ROBLES, sobre parte de dicho inmueble el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente dieciocho metros y calle pública, por atrás dieciocho metros y terrenos de propiedad de la Cia. Vendedora, por el costado derecho con veinte metros y terrenos de propiedad de la Cia. Vendedora y por el costado izquierdo con veinte y dos metros y calle proyectada.

Posteriormente, con fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el N. 1.253, se encuentra inscrita la escritura pública de ratificación celebrada ante el Notario Público del Cantón Sr. Jaime Delgado Intriago el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura ratificada por cuanto en la anterior Habían omitido algunos documentos habilitantes, que por la presente se aparejan a la presente escritura.

Con fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el N.764, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público tercero del Cantón del Manta el ocho de junio de 1984, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la CONGREGACION DE ESCLAVAS DEL DIVINO CORAZON representada por la hermana Isabel López Serrano, soltera, compraventa Relacionada con parte de dicho inmueble el mismo que circunscribe así, por el norte con ciento cuarenta metros cincuenta centímetros y colinda con propiedad de la Cia. Cesa y mas propiedades del señor Juan Pantalone por el sur con ciento cuarenta y seis metros y con propiedad de Radio Visión, por el este con ciento dieciocho metros y camino público y por el oeste con ochenta y tres metros y con propiedad de Radio Visión y mas propiedades del Sr. Juan Pantalone, con una superficie total de catorce mil doscientos ocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados. La venta se hace para en dicho inmueble sea construido el Colegio Julio Pierregrosc.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N. 197, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Pro. Suplente del Cantón Manta el dieciséis de enero de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de ROSA ISABEL RIVERA RIVAS DE SILVA, casada, compraventa relacionada con los lotes de terrenos número ciento noventa y seis y ciento noventa y siete de la manzana doce que están unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto y miden cuarenta y dos metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados, y lindera por el frente la calle B y por Atrás con terrenos de los vendedores por el costado derecho con la Avenida número dos y por el costado izquierdo con la avenida número tres.

Con fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 550, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa a favor del Teniente MARCO VINICIO MORALES CHIRIBOGA, celebrada ante el Notario Público Tercero de Manta el 18 de abril de 1983, sobre parte de dicho inmueble el mismo que se circunscribe así, por el norte con cuarenta metros propiedad de Radio Visión S.A. por el sur cuarenta metros camino público, Este veinte metros camino público y oeste veinte metros y propiedad de Radio Visión lote de terreno que tiene una superficie total de ochocientos metros cuadrados.

Con fecha cinco de febrero de 1985, bajo el N. 212, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público de Montecristi el día treinta de enero de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor del Sr. EDUARDO BOLIVAR INIGUEZ LUZURIAGA, compraventa que esta relacionada con un terreno y casa ubicado en el carretero a San Mateo del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, NORTE terrenos de vendedor en la longitud de quince metros, cuarenta centímetros sur carretero a San Mateo en la longitud de diez y ocho metros treinta centímetros Este terrenos del vendedor en la longitud de veinte metros y oeste calle pública en la longitud de veinte metros veinte centímetros. La superficie total de trescientos veintisiete metros cuadrados. No consta historia.

Con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N.291, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público segundo del Cantón Manta el cuatro de febrero de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los conyugues Sr. CESAR AUGUSTO DAVALOS HERRERA Y SRA. MARIANA DE JESUS MOREIRA GARCIA DE DAVALOS, sobre una parte de dicho inmueble el mismo que esta situado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta y calle planificada, Parroquia Manta, del Cantón Manta, cuyos linderos y medidas, son norte terreno del vendedor en la longitud de dieciocho metros, sur carretero a San Mateo en la longitud de dieciocho metros, Este Templo Masónico en la longitud de veinte metros Oeste terreno del vendedor en la longitud de veinte metros, el que tiene una superficie total de trescientos sesenta metros cuadrados. No consta historia de dominio.

Con fecha once de junio de mil novecientos ochenta y cinco bajo el N. 732, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Publico 1ro del Cantón Manta, (Notario Suplente) el veintiocho de febrero de 1984, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la menor de edad CARMEN REBECA FLORES AZUÁ representada por su padre el Ing. Flores Barcia, compraventa relacionada con una parte de terreno el mismo que esta ubicado en la manzana dos lote número veintiocho que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con quince metros y calle publica, por atrás con quince metros y terrenos del vendedor, por el costado derecho con veintitrés metros cincuenta centímetros con terrenos pertenecientes a Renzo Cepeda Azua y por el costado izquierdo con terrenos del vendedor.

Con fecha 11 de junio de 1985, bajo el N. 733, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada ante el Notario 1ro. Suplente del Cantón Manta el veintiocho de febrero de 1984 escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la menor Karla Valeria Flores Azua, representada por su padre el señor Ing. Alfredo Flores Barcia casado, compraventa relacionada con una parte del predio descrito el mismo que se encuentra ubicado en la manzana dos lote N.25 y que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con quince metros y carretera que conduce a San Mateo, por atrás con quince metros y terrenos pertenecientes a Renzo Cepeda Azua, por el costado derecho con veinte y siete metros y terrenos pertenecientes al vendedor, por el costado izquierdo con veinte y siete metros y terrenos del señor Juan Moreira.

Con fecha 11 de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N. 734, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa, celebrada ante el Notario Publico 1ro. Suplente del Cantón Manta el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del menor RENZO CEPEDA AZUA representado por su madre la Sra. Rebeca Azua de Flores, compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en la manzana Dos, lotes signado con los números veintiséis que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con quince metros y calle publica, por atrás con quince metros y terrenos pertenecientes a Karla Valeria Flores Azua, por el costado derecho con veintitrés metros cincuenta centímetros, y terrenos del vendedor y por el costado izquierdo con veinte y tres metros cincuenta centímetros y terrenos de la señora Carmen Rebeca Flores Azua. La compra el menor la aceptara en su mayoría de edad.

Con fecha 30 de Julio de 1985, bajo el N. 940, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta, el 22 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la señora ANA TELESILDA REYES LOPEZ DELGADO, casada, compraventa relacionada con parte del predio descrito, el cual esta conformado por dos lotes de terrenos, los mismos que se encuentran asignados con los números CIENTO SESENTA Y CIENTO SESENTA Y UNO, de la manzana N. once, los mismos que se encuentra unidos entre si, formando un solo cuerpo cierto, y tiene una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha veintiséis de Agosto de 1985, bajo el N. 1.080. Se encuentra inscrita la escritura publica de RATIFICACION DE COMPRAVENTA celebrada ante el Notario



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Publico Tercero del Cantón Manta el día 30 de agosto de 1984, escritura mediante la cual ratifican la escritura de compraventa que suscribió la Cia. Radio Visión S.A. a favor del Ing. LUCIANO DELGADO VELEZ, casado, la cual consta inscrita con fecha 15 de Marzo de 1983.

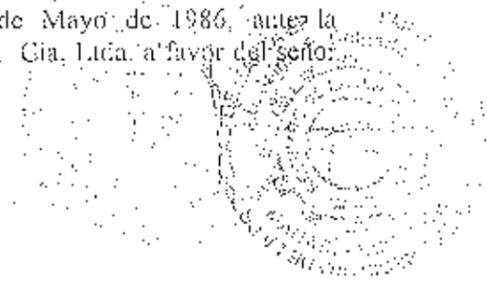
Con fecha veinticinco de Octubre de 1985, bajo el N. 1402, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. Encargado del Cantón Manta, el veintidós de octubre de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la señora ESTRELLA MONSERRATE MOREIRA MOREIRA DE MORALES, compraventa relacionada con una parte de dicho terreno el mismo que está asignado como lote NUMERO TREINTA Y CUATRO de la manzana NUMERO DOS, predio que tiene forma irregular y una superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS.

Con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, Bajo el N.1.606, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. Encargado del Cantón Manta, el día veinte de Noviembre de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor CRISTODULO TEODORO PEREZ SEGOVIA Y GLORIA MONSERRATE CARDENAS QUIROZ DE PEREZ, sobre parte de dicho inmueble el mismo que se encuentra signado con el número DIECINUEVE DE LAMANZANA NUMERO DOS, el mismo que tiene una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha ocho de Enero de 1986, bajo el N. 26, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa, autorizada ante el Notario Publico Iro. encargado del Cantón Manta, el tres de Enero de 1986, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la señorita NANCY MARIA BENAVIDES PISCO, soltera, compraventa relacionada con el lote CIENTO OCHENTA Y UNO A, de la Manzana DOCE, cantón a San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de abril de 1986, bajo el N.513, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario encargado del Cantón Manta el día tres de Marzo de 1986, escritura otorgada por la Radio Visión S.A. a favor del señor LUIS MANUEL CHAVEZ BAIRD, casado con un lote de terreno signado con el número CINCUENTA Y SIETE, de la manzana CUATRO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; por el norte con propiedad del señor PANTALONE, con veinticinco metros, por el sur calle C; en parte con doce mts. cincuenta centímetros y en otra parte formando un ángulo con la Avenida cinco y doce metros cincuenta centímetros, por el Este con el lote número cincuenta y ocho y cuarenta metros, y por el oeste en parte con pasaje comercial y veinte metros y formando un ángulo recto con la calle C y con veinte metros.

Con fecha nueve de Mayo de 1986, bajo el N. 618, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el cinco de Mayo de 1986, ante la Notaria Iro. De Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. a favor del señor:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



MARIANO NICASIO MENDOZA SALTOS Y SRA. MARIA AURORA PINARGOTE CEVALLOS, de un inmueble compuesto de casa y terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, norte veinticuatro coma setenta y cinco metros y lote numero ciento setenta y nueve, sur veinte metros y lote ciento ochenta y uno A. este diecisiete coma cincuenta y dos metros calle publica, y oeste diecisiete coma cincuenta y dos metros y lote ciento ochenta y dos, la superficie total de trescientos noventa y uno con ochenta metros cuadrados.

Con fecha 21 de mayo de 1986, bajo el N. 682, se encuentra inscrita la escritura publica de compra venta autorizada el 18 de febrero de 1986, ante el Notario 1ro, de Montecristi, otorgada por Radio Visión Cia Ltda., a favor de la señora YOLANDA RIVERA SANTANDER DE VACAS, el lote signado con el numero once de la Manzana numero uno, el mismo que pertenece a la urbanización, CONDOMINIO BARBASQUILLO, el cual tiene una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 21 de Mayo de 1986, bajo el N. 683, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario 1ro de Montecristi el día 18 de Febrero de 1986, ante el Notario ya suscrito otorgada por la Radio Visión S.A. a favor del señor Arq. JOSE RICARDO ALAVA RIVERA, soltero, compraventa relacionada con el lote de terreno numero trece de la manzana numero UNO, el mismo que tiene una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha seis de Junio de 1986; Bajo el N. 773, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada el veinte de mayo de 1986, ante el Notario Tercero de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la señora BARTOLA BRIGIDA CAÑARTE PIN, sobre el lote numero DOSCIENTOS UNO de la manzana numero TRECE, el mismo que tiene una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Con fecha 1ro. de Julio de 1986, bajo el n.898. se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada el tres de Diciembre de 1985, ante la Notaria 1ra. del Cantón Manta otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. a favor de la Sra. RAFAELA GUIDOITY LANGE, del lote de terreno numero CIENTO VEINTICINCO de la manzana numero OCHO, que tiene por el frente Avenida cinco con trece metros, cincuenta centímetros, por el sur con el lote numero ciento veintitrés con trece metros sesenta y dos centímetros, por el Este con lote Nro. Ciento veinticuatro con veinte y tres metros noventa y seis centímetros y por el Oeste con lote ciento veintiséis con veintitrés metros noventa centímetros.

Con fecha dos de Julio de 1986, bajo el N. 902, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada el 29 de abril de 1986, ante el Notario Publico Segundo del Cantón Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. Ing. HUGO OSWALDO ALMEIDA GONZALEZ, sobre los lotes signados con los Nros. VEINTISIETE, VEINTINUEVE Y TREINTA de la manzana numero DOS, que



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



unidos en si forman un solo cuerpo cierto, de forma irregular con una superficie total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.

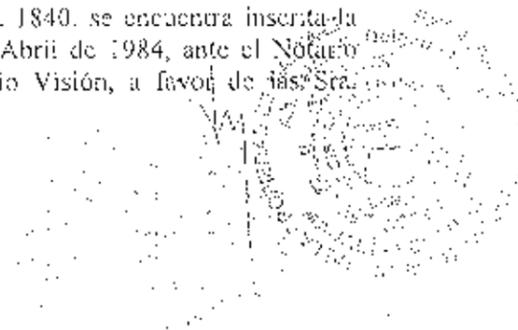
Con fecha 1 de Agosto de 1986, bajo el N. 1066, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Cuarto de Portoviejo, veintiocho de julio de 1986, otorgada por la Cia Radio Visión a favor del señor JOSE OSWALDO VITERI MARTINEZ Y SRA. NARCISA LILIANA JASMINA GUILLEN CEDEÑO, el lote numero CIENTO VEINTICUATRO de la manzana OCHO, el mismo que tiene un área total de CUATROSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.

Con fecha treinta de Octubre de 1986 bajo el N. 1570, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada el cuatro de Agosto de 1986, ante la Notaria Publica Ira. de Cantón Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los menores de edad JOSE REYNALDO, MARIA GABRIELA Y DIEGO ALBERTO CAPIGLIONI SAN ANDRES, del lote de terreno signado con el numero CINCO de la manzana numero UNO, el mismo que tiene catorce metros cincuenta centímetros de frente y atrás, por veintitrés metros cincuenta centímetros por cada uno de sus dos costados, área de fondo. El segundo lote marcado con el N. SIETE DE LA MANZANA UNO el cual tiene catorce metros cincuenta centímetros de frente y atrás por veintitrés metros cincuenta centímetros por cada uno de sus dos costados.

Con fecha siete de Junio de 1988 bajo el N. 859, se encuentra inscrita la Escritura Publica de rectificación de compraventa autorizada el nueve de Marzo de 1988 ante el Notario Iro. de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión de Manta a favor de los menores JOSE REYNALDO, MARIA GABRIELA Y DIEGO ALBERTO CAPIGLIONI SAN ANDRES, en la que rectifican la escritura que consta inscrita el treinta de Octubre de 1986, rectificando que realmente venden el lote Nro. CINCO de la manzana Nro UNO, que tiene catorce mts. Cincuenta centímetros de frente y atrás y veintitrés metros cincuenta centímetros por cada uno de sus dos costados, es decir de fondo y linderos por el frente Avenida Dos por el Sur con el Sr. Juan Moreira, por el Este con el lote tres y por el Oeste con el lote siete.

Con fecha Once de Diciembre de 1986, bajo el N. 1839, se encuentra inscrita la Escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario publico Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión, a favor de los menores VALERIA ESPERANZA ANDREA NOEMI Y PAOLA DOLORES CEVALLOS TRUEBA, un terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Norte con quince metros y terrenos del vendedor, por el sur con quince metros y carretero a San Mateo, por el Este con veintisiete metros, propiedad del Dr. Luciano Delgado Falconez, por el Oeste con veintisiete metros y con terrenos del vendedor.

Con fecha 11 de Diciembre de 1986, bajo el N. 1840, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada el 18 de Abril de 1984, ante el Notario Publico Tercero de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión, a favor de las Sra.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



ESPERANZA BARDINA DE TRUEBA MIRONES, un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el norte Avenida Nro. 2 y terrenos del vendedor con veinte metros, por el sur con propiedad de la Sra. Pilar Franco de Rivadeneira, con diecisiete metros, por el Este con carretera publica a la playa con veinte metros cincuenta centímetros y por el oeste con terrenos del vendedor y veinte metros.

Con fecha 4 de Marzo de 1987, bajo el N.273, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada el veinte de Febrero de 1987, ante el notario lro. De Manta, el cual es otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor ANGEL WILLIAMS ALARCON CHAVEZ Y SRA. ANGELA CARMEN BRAVO MUÑOZ, sobre el lote numero CIENTO SETENTA Y SIETE de la manzana Once, con una superficie total de doscientos ochenta y seis metros cuadrados.

Con fecha veinticinco de Marzo, de 1987, bajo el N. 355, se encuentra inscrita la escritura pública, de compraventa celebrada en la Notaria Publica de Manta el veinte de Febrero de 1987, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor LUIS FERNANDO DEL CASTILLO BORJA, sobre el lote numero CIENTO CINCUENTA Y OCHO. De la manzana Diez, el cual tiene un área total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha veintiséis de Marzo de 1987, bajo el N.362, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el veintitrés de febrero de 1987 ante el Notario lro. de Manta en la que la Cia. Radio Visión Cia. Ltda., vende a favor del Ing. CARLOS ENRIQUE APOLO FERNANDEZ, el lote numero veintitrés de la manzana N.2 el cual tiene una superficie total de CUATROSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de junio de 1987, bajo el N.721, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autorizada ante el Notario Publico lro. Del Cantón Manta el 21 de Abril de 1987, otorgada pro la Cia. Radio Visión Cia Ltda., a favor del Señor ENRIQUE VICENTE MOSQUERA BALLESTEROS, el lote numero Dos de la manzana Nro UNO, con una área total de TRESCIENTOS DIECISIETE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 17 de Julio de 1987, bajo el N.925, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autorizada ante el Notario Publico lro. del Cantón Manta, el día 10 de Junio de 1987, otorgada por la Cia, Radio Visión a favor de la señorita RITA MONICA PALADINES BAZURTO, sobre un área marcada con el Nro. CIENTO CATORCE de la manzana OCHO, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte con diecisiete metros y con el lote numero ciento diecinueve, por el Sur con igual medida de diecisiete mts. y Avenida cuatro, por el Este veinticuatro metros y calle B y por el Oeste con veintitrés metros noventa y un centímetros y con el lote numero ciento quince.

Con fecha 17 de Julio de 1987, Bajo el N.926, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autorizada ante el Notario Publico lro. Del Cantón Manta, el



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



debidamente representada por su Gerente el Sr. Giovanni Mario Pantalone Boada, vende a favor del Sr. YURI ARTURO TRUJBA SANTANA, lote de terreno ubicado en "Condominio Barbasquillo", signado con el número CINCUENTA Y DOS, Manzana 3, de la Parroquia y Cantón Manta. Con un área total de 419,44M2.

SOLVENCIA En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 15 de enero de 1997, se encuentra enviado el oficio N.019-DPUM-97, en el cual la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, solicita, no se proceda a inscribir o registrar escrituras de terrenos pertenecientes a la Urbanización Barbasquillo en la Urbanización Radio Visión, ubicado en la vía San Mateo frente a la Urbanización Manta Dos mil, propiedad del señor Juan Pantalone, esto se debe a que el Urbanizador, no ha cumplido con la totalidad de las obras de infraestructura, estipuladas cuando así aprobó dicha urbanización en el Año 1983.

Con fecha marzo 4 de 1999 bajo el N. 131, se encuentra inserta la escritura Pública de Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar o gravar, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta el Iro. De junio de 1998, por la cual el Banco del Pacífico S. A. Suc. Manta, y el Banco del Pacífico Panamá, otorgan hipoteca abierta y prohibición de enajenar y anticresis a favor de la Cia. Radio Visión, Ltda., sobre los lotes de terrenos N. 46, 47, 48, y 49, El lote N.46 con un área total de 725 metros 14 decímetros cuadrados, El lote N. 47 con una rea total de 637metros 52 decímetros cuadrados. El lote N.48 con una superficie total de 593, metros 92 decímetros cuadrados Y el lote N. 49 Con una superficie total de 550 metros con 32 decímetros cuadrados. Los lotes juntos tienen una superficie total de 2.506 metros 90 decímetros cuadrados. Hipotecando a favor del Banco del Pacífico los lotes antes detallados, por CI.

Con fecha 17 de Mayo de 2012, se recibió un oficio N. 381-DPUM-JCV, fechado Manta, 09 de Mayo de 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual nos indica que es procedente la inscripción de los lotes signados con el No. 155 de la Manzana 10 a nombre de Manuel Antonio Vaca Moreno y 151 a nombre de Ramón Ajarcón Clavijo, ubicados en la Urbanización Condominio Barbasquillo del Cantón Manta.

Con fecha 09 de Julio de 2012, se recibió Oficio No. 526- DPUM -JCV, fechado Manta, Julio 05 de 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual nos indica que es procedente la inscripción de los lotes signados con el No. 044 B, de la Manzana 2, a nombre de Raúl Buenaventura y No. 41 Manzana 2, a nombre de Jaimilé Ostíos, ubicados en la Urbanización Condominio Barbasquillo del Cantón Manta.

Con fecha 22 de Febrero del 2013, se recibió Oficio de Radio Visión Cia. Ltda., enviado por el Gerente Sr. Giovanni Pantalone B, en el cual nos indica el espacio asignado para el área verde que son los lotes 77, 78, 79 y 82 de la manzana 5 de la Urbanización denominada RADIO VISION, y de esta manera cumplir fehacientemente con la normativa legal aceptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad de Manta.

Con fecha 28 de Febrero del 2013, se recibió oficio No. 1989 DPUM-JCV, fechado Manta, febrero 25 de 2013, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual nos indica que se ha recibido





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



carta suscrita por el Sr. Giovanni Pantalone B. Gerente de la Urbanización denominada "Barbasquillo", y que están a nombre de la Compañía "Radio Visión", situada en el sector de Barbasquillo, Cantón Manta, en donde hace referencia las áreas verdes que van hacer protocolizadas a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los lotes asignados son No. 77, 78, 79 y 82 de la manzana 5. AREA TOTAL: 1527,35m2. Documento que ha permitido iniciar los tramites de protocolización los cuales ya se están llevando a cabo con los procedimientos respectivos.

Con fecha 15 de Abril del 2013, se recibió oficio No. 361 -DPUM-JCV, fechado Manta, Abril 11 de 2013, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el cual nos indica que el Sr. Giovanni Pantalone B. Gerente de la Urbanización denominada "Barbasquillo", y que están a nombre de la Compañía "Radio Visión", situada en el sector de Barbasquillo, Cantón Manta, está de acuerdo en dejar a esta Municipalidad de Manta las áreas verdes que van hacer protocolizadas a favor a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los lotes asignados son No. 77, 78, 79 y 82 de la manzana 5. AREA TOTAL: 1527,35m2. Por cuanto ya esta en proceso la legalización de dichos predios a favor del GAD Municipal y se lo ha incluido en el POA, de este año para la construcción de un parque en dichas áreas verdes.

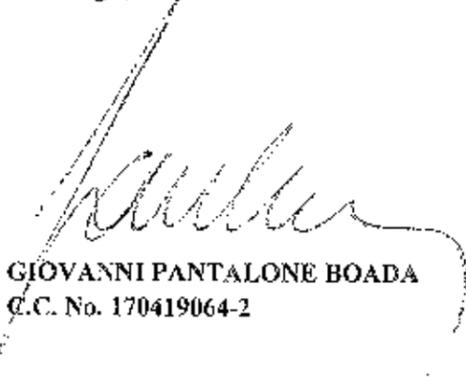
NOTA: Lo precedente es que el Sr. Giovanni Pantalone B., Gerente de la Urbanización denominada "Barbasquillo", y que están a nombre de la Compañía "Radio Visión", entregue las prenombradas áreas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta por escrituras públicas. Certificado elaborado por la Sra. Maria Asunción Cedeño Chávez, con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2.

Manta, Abril 15 de 2014.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, el Notario en unidad de acto. DOY FE.-


GIOVANNI PANTALONE BOADA
C.C. No. 170419064-2


ARQ. GONZALO ESCOBAR TOALA-
C.C. No. 130176965-7


EL NOTARIO.

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en26.....hojas utiles, reversas, reversos son iguales a sus originales, Managua, C.R., 22 de Mayo de 2007.


.....
Dña. *[Handwritten Name]*
Notario Público e Inscrito
Managua - Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALUATORIA

USU: 1.25

No. Certificación: 113386

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de junio de 2014

No. Electrónico: 22304

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifico: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-15-10-000

Ubicación en: MZ-15 LT: 214 COND. BARBASQUILLO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 252,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
RADIO VISION CIA LTDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>22680,00</u>

Son: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio/2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Cédente Autorizada Dimensionalizada
 BANCO DE GUAYACÁN
 Av. 5 de Mayo 1000
 Guayaquil, Ecuador Tel: 051 493 1081-477

TÍTULO DE CANCELACIÓN

1302014 4 37

ORSEVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ARCA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Y F
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOI AR NO CALSA UTILIZANDOS ESCRIPTURA DEL ANO 1988 ubicada en MANA, en la parroquia MANA		1-13-15-10-030	242,00	22800,00	153423	317301
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
	HOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MZ-13 LT. 214 CONDO BARBANSQUI - C	CONCEPTO			
	RAZÓN VISIÓN CALTZA		Impuesto primario			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Junta de Revaloración de Guayaquil			
	HOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TOTAL A PAGAR			
	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA	AV. 5 SIM CAL 15, 14 EDIF PASAJE CENTRO PISO 2	VALOR PAGADO			
	EDCOM, C.A. S.A.		204,84			
EMISION: 12/2014 4:36 MARIA JOSE ZARORA BERA			SALDO			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			0,00			

Handwritten signature



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

14
MAYO

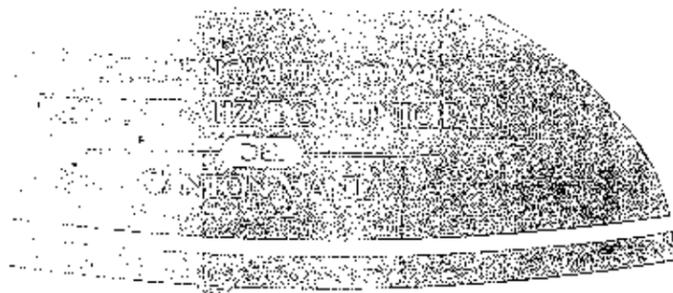
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

El presente es el acta de la Sesión Ordinaria N° 001/2014 que se celebró el día 14 de mayo de 2014 en el salón de sesiones, no se le incorporó ningún Título de Crédito pendiente de pago por el municipio, en consecuencia se establece que no es ordenar esta Municipalidad.

14 MAYO 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1151310000 M2-13 LT. 214 CCND. BARRASQUIL
Manta, catorce de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



AUTORIZACION

Nº. 0568 - 2935

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ESCOAL CIA. LTDA.**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de **RADIO VISION CIA. LTDA.**, ubicado en "Condominios Barbasquillo", signado con el Lote #214, Manzana 13, Código No.127, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 21,00m. - Avenida C
Atrás: 15,00m. - Lote No.212
Costado derecho: 16,00m. - Avenida 3
Costado izquierdo: 12,00m. - Lote No.213
Área: 252,00m².

Manta, Mayo 29 del 2014

Arq. Galo Álvarez González
DIRECTOR(E) DE PLANEAMIENTO URBANO

Nora: Este documento actualizo al otorgado con fecha diciembre 19/2013

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Calle 9 y Av. 1
Teléfono: 2611 171 / 2611 479 / 2611 558